



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0472

REF.: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO
MANTENCIÓN VEHICULO INSTITUCIONAL.

VALDIVIA, 08 MAR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.557 que aprueba el presupuesto para el año 2012; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/136 del 31 de Agosto del 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/401 de fecha 21 de Febrero del 2012 y Resolución Exenta N° 015/445 de fecha 01 de Marzo del 2012, de la Dirección Regional de Los Ríos; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicó por medio de resolución exenta N° 015/445 de 01 de Marzo de 2012, la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de mantención del vehículo institucional.

2.- Que la licitación se adjudicó a la **sociedad Servicio Técnico Lukrautos Limitada, RUT N° 78.560.770-8.**

3.- Que se suscribió con fecha 07 de Marzo de 2012 el respectivo contrato, y es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de suministro, entre Servicio Técnico Lukrautos Limitada y esta Dirección Regional, cuyo texto es del siguiente tenor:

"CONTRATO DE SUMINISTRO"

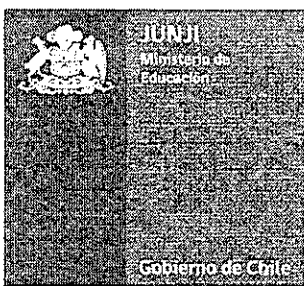
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SERVICIO TÉCNICO LUKRAUTOS LIMITADA

*En Valdivia, a 07 de Marzo de 2012, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional,*



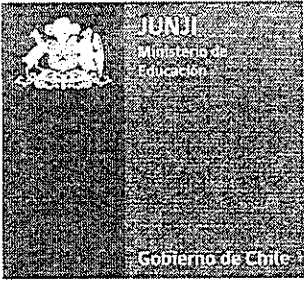


doña **CAROLINE MARGARETT NAVARRETE OLIVERA**, RUT N° 12.336.927-0, ambas con domicilio en calle Avda. Ramón Picarte N° 1022, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la Sociedad **SERVICIO TÉCNICO LUKRAUTOS LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 78.560.770-8, representada legalmente por don **EDMUNDO RICARDO SCHEEL MAGNET**, cédula de identidad N° 6.968.633-8, ambos con domicilio en Avenida España N° 603, Las Animas, comuna y ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante el "**PROVEEDOR**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/445 de 01 de Marzo del 2012, de esta Dirección Regional, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al PROVEEDOR el suministro de la prestación de **SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DEL VEHICULO INSTITUCIONAL CAMIONETA MARCA NISSAN TERRANO AÑO 2008 D CAB 4X4, DE LA DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS**, servicios que se individualizan de la siguiente manera:

- Taller autorizado para vehículos marca Nissan.
- Mantenciones periódicas por cada 10.000km.
- Mantenciones preventivas y por eventualidades.
- Reparaciones por fallas en funcionamiento normal del vehículo
- Alineamiento, rotación y balanceo.
- Revisión Técnica de Camioneta Institucional para periodo 2012 - 2013.
- Cambio plumillas de vidrios en parabrisas.
- Cambio batería de camioneta.
- Cambio de neumáticos de camioneta
- Revisión alternador y arranque.
- Cambio de bujías.
- Reparaciones que se requieran dentro del año.
- Mantención de 190.000 km.
- Reparaciones, mantenciones y otras necesidades o emergencias que requiera la camioneta dentro del año.





Especificadores mantención de acuerdo al programa de mantenimiento

ESPECIFICACIÓN 190.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
Juego correas motor

MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 190.000 km.
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)
Mantención arranque
Mantención alternador
Alineación
Balanceos
Insumos mecánicos y de limpieza



ESPECIFICACIÓN 200.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Limpiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
Cambiar el filtro de combustible y vaciar el agua
Revisar la velocidad en marcha mínima

MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 200.000 km.
Revisar el nivel líquidos de frenos
Revisar las balatas del freno, los tambores y demás componentes del freno.
Revisar las Pastillas de freno, los rotores y demás componentes del freno.
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar líquido de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Revisar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (LSD) (nivel y fugas)
Cambiar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (LSD)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (comprobar nivel y fugas)
Revisar el aceite de la dirección hidráulica y tuberías (nivel y fugas)
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar la Alineación de las ruedas (en caso necesario, permutarlas y balancearlas)
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre (y los rodillos y enganches de la puerta lateral)
Cambiar el líquido de frenos
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.

ESPECIFICACIÓN 210.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua

MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 210.000 km.
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)

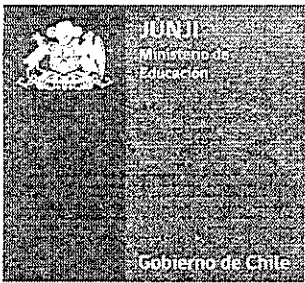


ESPECIFICACIÓN 220.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Cambiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Cambiar el filtro de combustible
Revisar la velocidad en marcha mínima
MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 220.000 km.
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Cambiar líquido de frenos
Inspeccionar las mangueras de vacío del servofreno, las conexiones y la válvula de retención
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar el aceite y líneas de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape
Revisar el aceite de engranaje de la transmisión manual (comprobar nivel y fugas)
Revisar el aceite de engranaje del diferencial de patinaje limitado (comprobar nivel y fugas)
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.
Revisar la alineación de las ruedas (en caso necesario, permutarlas o balancearlas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes del freno
Revisar balatas del freno, los tambores y demás componentes del freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego libre, recorrido y funcionamiento)
Cambiar filtro de aire de la ventilación
Cambiar el líquido de la transmisión automática.



ESPECIFICACIÓN 230.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
<i>limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)</i>
<i>Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua</i>

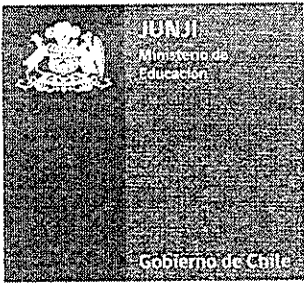
MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 230.000 km.
<i>Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)</i>
<i>Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)</i>
<i>Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)</i>
<i>Revisar sistema de frenos, embrague y escape.</i>
<i>Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)</i>
<i>Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno</i>
<i>Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno</i>
<i>Revisar la grasa del cubo de rueda libre</i>
<i>Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre</i>
<i>Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)</i>



ESPECIFICACIÓN 240.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
<i>Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape</i>
<i>Cambiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)</i>
<i>Cambiar filtro de combustible</i>
<i>Revisar la velocidad en marcha mínima</i>

MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 240.000 km.
<i>Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)</i>
<i>Cambiar el líquido de frenos</i>
<i>Inspeccionar las mangueras de vacío del servofreno, las conexiones y la válvula de retención.</i>
<i>Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)</i>
<i>Revisar sistema de frenos, embrague y escape.</i>
<i>Revisar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (comprobar nivel y fugas)</i>
<i>Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.</i>
<i>Revisar alineamiento de las ruedas (en caso necesario, permutarlas y balancearlas)</i>
<i>Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno</i>
<i>Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno</i>
<i>Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre</i>
<i>Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad</i>
<i>Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)</i>
<i>Cambiar el filtro de aire de la ventilación</i>
<i>Cambiar el aceite de la transmisión automática</i>





ESPECIFICACIÓN 250.000 km.
MANTENIMIENTO DEL MOTOR
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Cambiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Cambiar filtro de combustible
Revisar la velocidad en marcha mínima

MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA 250.000 km.
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Cambiar el líquido de frenos
Inspeccionar las mangueras de vacío del servofreno, las conexiones y la válvula de retención.
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (comprobar nivel y fugas)
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.
Revisar alineamiento de las ruedas (en caso necesario, permutarlas y balancearlas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)
Cambiar el filtro de aire de la ventilación
Cambiar el aceite de la transmisión automática





REPARACIONES CAMIONETA INSTITUCIONAL QUE PUDIERA NECESITAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN
CAMBIO DE BATERIA
CAMBIO NEUMÁTICOS
CAMBIO CORREAS MOTOR
DESMONTAR Y MONTAR ARRANQUE Y ALTERNADOR PARA MANTENCIÓN
CAMBIO BUJÍAS
ENGRASE COMPLETO
LIMPIEZA, REPARACIÓN Y REGULACIÓN DE FRENOS
CAMBIO BUJES DE GOMA
REPARACIÓN LUCES DELANTERAS Y TRASERAS ENTRE OTRAS
CAMBIO DE SILENCIADOR
REPARACIÓN CINTURÓN DE SEGURIDAD
CAMBIO DE AMORTIGUADORES
DESABOLLADURA, PINTURA Y ACCESORIOS PARA LA CAMIONETA
RECTIFICAR DISCOS
RECTIFICAR TAMBORES
LIQUIDO FRENOS
CAMBIO CILINDRO DE FRENOS
RADIADOR DE CALEFACCIÓN
REPARACIÓN RADIO Y PARLANTES
REPARACIÓN ELÉCTRICA
REPARACIONES TREN DELANTERA Y TRASERA
REPARACIÓN DE PARACHOQUES DELANTERO Y TRASERO
EMPAQUETADURA MOTOR

La duración del servicio requerido no deberá superar los 3 días corridos, desde el ingreso del mismo al taller de reparación. Dicho plazo no se aumentará en caso que deban enviarse repuestos desde otra región del País.

SEGUNDO: Se hace presente que cada trabajo de mantención y/o reparación de la camioneta, deberá contar con una garantía mínima de sesenta días, los cuales se contarán desde la entrega de la camioneta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con la mantención y/o reparación finalizada.

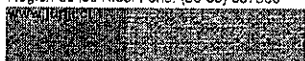
TERCERO: El detalle de la adquisición y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

1.- La Resolución Exenta N° 015/401 de fecha 21 de Febrero de 2012, de la Directora Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos, que autoriza el procedimiento de licitación pública, y aprobó las especificaciones técnicas y términos de referencias

2.- Los términos de referencia se encuentran publicados en el sistema de compras y contrataciones del sector público, (Chile Compras) con número de identificación N° 5538-3-L112.

3.- Oferta técnica, económica y administrativa del Proveedor de fecha 29 de Febrero del 2012.

4.- Resolución Exenta N° 015/445 de fecha 01 de Marzo de 2012, de la Dirección Regional JUNJI de Los Ríos, que adjudicó la licitación pública al Proveedor.





CUARTO: El precio a pagar por la JUNJI al **PROVEEDOR**, por el servicio contratado, será la suma que corresponda a los trabajos a realizar según kilometraje del vehículo institucional, u otra reparación extraordinaria, I.V.A. incluido.

El pago de cada servicio prestado, se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a contar de la recepción **CONFORME** de los servicios, por parte del **CONDUCTOR** del vehículo institucional, de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

QUINTO: Si el proveedor no cumpliera con la entrega del servicio contratado, dentro del plazo señalado, se le aplicará una multa equivalente al 5% del valor total neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

SEXTO: Sin perjuicio de las obligaciones que establece la ley, el proveedor por el presente contrato tendrá las siguientes obligaciones:

- 1.- El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros, mientras el vehículo se encuentre en su poder, o por desperfecto que sean de su responsabilidad.
- 2.- El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.
- 3.- El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.
- 4.- El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

SEPTIMO: El presente contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Causales de término anticipado del contrato:

- 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.- Si el proveedor incurriera en un atraso que superara los 5 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega del servicio, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
- 6.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Chile Compra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

OCTAVO: El presente contrato tendrá una duración de un año (1), a contar de la fecha de la aprobación del contrato por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos. Esta fecha **NO** podrá renovarse ni expresa ni tácitamente por periodos iguales.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.





DECIMO: El **PROVEEDOR** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente contrato, salvo la aplicación de la subcontratación, cumpliendo con la normativa legal pertinente.

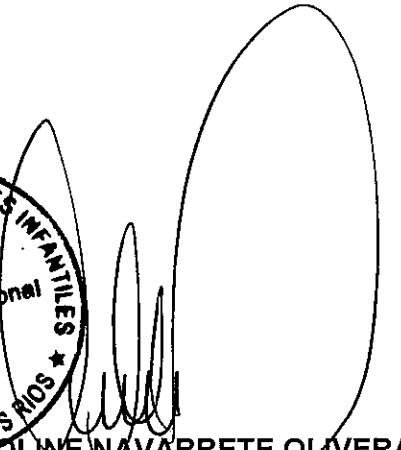
DÉCIMO PRIMERO: La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la prestación de los servicios, le corresponderá a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

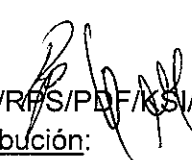
DECIMO SEGUNDO: La personería de doña **CAROLINE MARGARETT NAVARRETE OLIVERA**, para representar a la JUNJI, consta en el Resolución N° 015/136 de fecha 31 de Agosto de 2011, la que se tuvo a la vista al momento de la firma de este contrato.

DÉCIMO TERCERO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del **"PROVEEDOR"**.

2.-IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución, según corresponda a cada servicio prestado al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/PDF/KSI/pdf
Distribución:

- Sub Directora Recursos Financieros.
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

08 MAR 2012

